

<b>ASUNTO:</b>	<b>ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE PLICAS (SOBRES N.º 1 y 2) PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINSITRO DE GAS NATURAL A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP</b>
<b>FECHA:</b>	3 de julio de 2024
<b>LUGAR:</b>	Madrid (Sede de la FEMP)
<b>HORA:</b>	11:30 horas
<b>EXPEDIENTE:</b>	CC.-03/2024

**ASISTENTES**
MESA DE CONTRATACIÓN:

D. Gonzalo Brun Brun  
*Jefe del Área de Servicios Jurídicos y Presidente de la Mesa de Contratación por delegación del Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial*

*D<sup>a</sup>. Arantxa Torres Cardete  
Subdirección de Recursos Económicos*

*D<sup>a</sup>. Leticia Morales Mora  
Subdirectora de Organización y RRHH*

*D. Adrián Dorta Borges  
Subdirector de la Central de Contratación*

*D<sup>a</sup>. Vesna García Ridjanovic  
Secretaria de la Mesa de Contratación*

EMPRESAS:

D<sup>a</sup> Mónica Serrano  
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA

Siendo las 11:00 horas de la fecha señalada en el encabezamiento, da comienzo la reunión con la asistencia de las personas indicadas al margen.

El Presidente de la Mesa de Contratación, previa la oportuna delegación del Director General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial, como titular de la misma, da por constituida la mesa para la presente licitación (mesa constituida con carácter permanente por medio de Resolución del Secretario General de la FEMP de 30 de octubre de 2018), a tramitar conforme a lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para la celebración de Acuerdos Marco, y mediante procedimiento abierto, confirma que a través de la Plataforma habilitada por la Central de Contratación de la FEMP, en el Expediente CC.-03/2024 correspondiente al Acuerdo Marco para la contratación del suministro de gas natural a través de la Central de Contratación de la FEMP, conforme se exige en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación (en adelante PCA), se han recibido antes de las 23.59 horas del 2 de julio de 2024 las ofertas presentadas por los siguientes licitadores y lotes:

- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA. S.A.**, (en adelante GNCO) a los lotes 1, 2 y 3.
- **ENDESA ENERGIA S.A.**, (en adelante ENDESA) a los lotes 1, 2 y 3.

A continuación, y por el mismo orden y lotes antes mencionados, el Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica del Sobre N.º 1 en donde se contiene la documentación de carácter general de cada una de las empresas licitadoras, constatando la existencia de los documentos exigidos en la cláusula 10 del PCA, a saber, el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante DEUC).

Tras el pertinente examen de los DEUC aportados por las empresas indicadas anteriormente se comprueba que su contenido se ajusta a las exigencias establecidas en el Anexo I del PCA, dándose por admitidas las ofertas, sin perjuicio de ulteriores comprobaciones a realizar por la Mesa de Contratación.

A continuación, el Presidente procede a la apertura electrónica de los Sobres N.º 2 “oferta evaluable mediante fórmulas”, siguiendo el mismo orden de prelación por empresa y lotes. Se constata que los precios presentados por ambos licitadores son los mismos para todos y cada uno de los 3 lotes, referenciándose en los cuadros siguientes:

**Lotes 1, 2 y 3:**

<i><b>GNCO</b></i>		<i><b>ENDESA</b></i>	
<b>TARIFA DE ACCESO</b>	<b>COMPONENTE K (€/kWh)</b>	<b>TARIFA DE ACCESO</b>	<b>COMPONENTE K (€/kWh)</b>
RL.1	0,029831	RL.1	0,045252
RL.2	0,026873	RL.2	0,042278
RL.3	0,024169	RL.3	0,039556
RL.4	0,026621	RL.4	0,042015
RLTB.5	0,025689	RLTB.5	0,041072
RLTA.5	0,021123	RLTA.5	0,036603
RLTB.6	0,019502	RLTB.6	0,034861
RLTA.6	0,017522	RLTA.6	0,032978
RLPS.1	0,028838	RLPS.1	0,044869
RLPS.2	0,026101	RLPS.2	0,042118
RLPS.3	0,024152	RLPS.3	0,040155
RLPS.4	0,023992	RLPS.4	0,039996
RLPS.5	0,023485	RLPS.5	0,039489
RLPS.6	0,019896	RLPS.6	0,035875

Finalizada la apertura y habiéndose comprobado que no existe ofertas económicas incursas en temeridad según lo dispuesto en la cláusula 12 del PCA se procede a la ponderación de las ofertas según lo establecido en la cláusula 11 del PCA resultando la siguiente clasificación:

<b>CEO TARIFA</b>	<b>CEO ENDESA</b>	<b>CEO GNCO</b>
0,10	0,004525	0,002983
0,15	0,006342	0,004031
0,20	0,007911	0,004834
0,25	0,010504	0,006655
0,10	0,004107	0,002569
0,05	0,001830	0,001056
0,05	0,001743	0,000975
0,05	0,001649	0,000876



0,016	0,000718	0,000461
0,016	0,000674	0,000418
0,0045	0,000181	0,000109
0,0045	0,000180	0,000108
0,0045	0,000178	0,000106
0,0045	0,000161	0,000090
<b>CEO TOTAL</b>	<b>0,040703</b>	<b>0,025270</b>
<b>PUNTUACION ENDESA</b>		<b>62,08</b>
<b>PUNTUACION GNCO</b>		<b>100</b>

Habida cuenta que esta licitación preveía la posibilidad de proponer la adjudicación de cada lote a las 5 empresas mejor valoradas la Mesa de contratación acuerda requerir a los dos licitadores para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido la solicitud, presenten la documentación relacionada en las clausula 12.A y 12.B y la acreditativa de haber constituido la garantía establecida en la Cláusula 14.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa da por finalizada la sesión siendo las 11:55 horas.



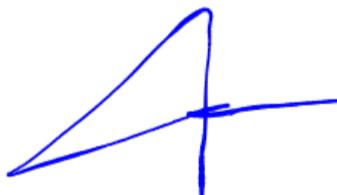
1651cdca-ab86-3c19-83a4-dc48612d1c21  
2024-07-09 10:27:10 UTC

**D. Gonzalo Brun Brun**



fa17c6af-353e-3ce0-86fa-60a61f8bd4a7  
2024-07-11 07:40:59 UTC

**Dña. Arantxa Torres Cardete**



b15dfcac-7af7-3c61-a37a-85f7316d96d2  
2024-07-10 07:55:16 UTC

**Dña. Leticia Morales Mora**



c1bb8350-b967-3d4c-8c8a-5abae559bc7d  
2024-07-10 08:31:32 UTC

**Dña. Vesna García Ridjanovic**



a185b78b-6723-3785-8c05-bd19fdbf1323  
2024-07-09 10:24:41 UTC

**D. Adrián Dorta Borges**

